

**Para bajar la pobreza se requerirá mucho más que inversiones que generen empleos netos**

**De la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC a 31 aglomerados urbanos, con una población estimada de 27,3 millones al cierre del tercer trimestre de 2016, sobre un total de 43 millones habitantes, surgió que la brecha de ingresos por integrante del grupo familiar era de casi 20 veces entre los extremos, divididos por deciles. Una vez y media de esa distancia se explica por la diferencia de la cantidad de miembros. Se trata de una de las grandes limitaciones para reducir los altos índices de pobreza que afectan a gran parte de las familias. Los planes asistenciales posibilitaron sólo contener el aumento del estado de indigencia.**

Uno de los grandes objetivos que se fijó el Gobierno es exterminar la pobreza desde un nivel cercano a un tercio de la población, no sólo en términos de calidad vida, esto es de cubrir las necesidades básicas insatisfechas de alojamiento, agua potable, servicio de cloacas, asistencia médica y educativa, entre otras, sino también en términos de ingresos monetarios generados con el esfuerzo individual.

Al respecto existen dos métodos clásicos para medir el nivel de indigencia y de pobreza, uno determinado por el umbral de ingreso necesario para poder adquirir el valor de la canasta básica de alimentos internacionalmente aceptada en términos de las necesidades calóricas y protéicas de un adulto equivalente, y la canasta básica total, que agrega a la anterior el valor de los servicios básicos públicos y privados, respectivamente. Y el otro, surge de relacionar el ingreso medio del hogar con el salario mínimo vital y móvil, u otro módulo de ingreso, como el promedio de la economía: clasifica como

indigente a quien no alcanza ese umbral, y como pobre a quien el total de recursos monetarios del grupo familiar se ubica entre 1 y 2 veces el SMVM o, un porcentaje del ingreso medio.

Desde la crisis institucional y financiera de 2001 los distintos Gobiernos buscaron reducir al mínimo los índices de indigencia con la instrumentación de diversos planes asistenciales de ayuda monetaria; pero por el contrario no lograron evitar el crecimiento del índice de pobreza que generaba un escenario con alta inflación y receso de la actividad agregada.

Sin duda, la principal restricción fue la aceleración de la tasa de inflación al rango de dos dígitos altos, la cual ahora se busca encaminar a la senda de un dígito bajo hacia 2019. Pero otra no menor viene dada por la proporción creciente de miembros del hogar a medida que decrece el ingreso medio del grupo habitacional.



Fuente: IDELAS - UCES, en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC

Encuesta Permanente de Hogares, correspondiente al tercer trimestre de 2016 IDELAS detectó que mientras la brecha de ingresos por integrante del grupo familiar entre los extremos divididos por

extremo superior, y \$1.350 en el inferior; en sentido opuesto, se observó una brecha inversa de casi la tercera parte en la cantidad de miembros: 1,8 versus 4,6 integrantes.



Fuente: IDELAS - UCES, en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC

Semejante brecha en la conformación de los hogares determina que el múltiplo del Salario Mínimo Vital y Móvil debería ubicarse en un nivel sustancialmente elevado para reducir la pobreza, pero generaría un enorme costo sobre la economía familiar, porque no se correspondería con el nivel de productividad media del conjunto de los trabajadores, y por tanto con la capacidad económica de las empresas, por lo que lejos de contribuir a solucionar el flagelo una medida compulsiva de ese tipo lo agravaría, por su efecto negativo sobre la población con empleo.

Al cierre del tercer trimestre, con un SMVM de \$7.560 por mes, el INDEC registró que más de 4 de cada 10 jefes de hogar no alcanzaba ese umbral de ingreso monetario por todo concepto, incluidos los subsidios familiares.

### El rol de la educación y capacitación para impulsar un real aumento del salario real

De ahí que el camino obligado para reducir la pobreza, y con ello también la amplia brecha de ingresos entre las familias no sólo habrá que sostener los diferentes planes asistenciales y reducir

drásticamente los índices de inflación, sino que además será clave impulsar programas de capacitación en todos los niveles de Gobierno, junto con el sector privado, que incentiven la inversión con creación de empleos de calidad, en particular en actividades que aseguren un alto valor agregado.

Sólo así se podrán alcanzar objetivos múltiples de aumento de la productividad del trabajo, en particular en los sectores que actualmente registran los índices de ingresos más bajos; reducir la brecha entre las diferentes etapas de la distribución de población según la generación de recursos monetarios, en particular en las primeras cuatro; y bajar de modo genuino la pobreza, de modo que se pueda despejar la posibilidad de volver a caer en esa condición.

Actualmente, la política de ingreso de la Administración Central beneficia a unas 10 millones de personas, distribuidas en 3.867.290 receptoras de la Asignación Universal por Hijo; 75.660 de la Asignación Universal por Embarazo; 904.950 del PROG.R.E.SAR; 4.841.415 receptoras de Asignaciones Familiares; y 203.887 comprendidas en el Plan Argentina Trabaja. Además, se suman



6.629.534 beneficiarios del sistema de jubilaciones y pensiones, y 1.557.804 de pensiones no contributivas, la cual incluye la asistencia a ex combatientes de Malvinas. Se trata de una proporción singularmente elevada, porque implica que cada trabajador ocupado debe contribuir con su

### Qué dice el Presupuesto Nacional 2017

Las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la política social, seguirán siendo la prioridad del Gobierno Nacional, con el objetivo de avanzar hacia "Pobreza Cero".

Para esto, se seguirá extendiendo la asistencia del Estado y ampliando el alcance de sus políticas sociales. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos como asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias, como por intermedio de subsidios indirectos, especialmente en materia de transporte, energía y gas, que se traducen en menores tarifas para los usuarios.

Uno de los focos principales de los esfuerzos del Gobierno Nacional continuará siendo el apoyo a la niñez. El **Plan Nacional de Primera Infancia**, lanzado a principios de 2016 por el Gobierno Nacional, busca asegurar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años y combatir la desnutrición infantil. Para ello, se puso en marcha la apertura de Centros de Primera Infancia en distintas ciudades del país y Espacios de Prevención y Atención para la Desnutrición en el norte del país.

Los Espacios de Primera Infancia están destinados a la estimulación temprana y el cuidado de los chicos. Para que los niños puedan continuar con su desarrollo es fundamental que ingresen al sistema educativo desde sus primeros años. Estadísticas del Censo 2010 indican que existen en la República Argentina 638.000 niños y niñas de 3 a 5 años sin escolarizar. Para ello, la universalización de la educación desde los 3 años es un paso importante para la inclusión de los niños al sistema educativo, cuyo primer paso significativo ocurrirá en el Ejercicio 2017. En esta dirección, se buscará avanzar en la construcción de 3.000 jardines para el año 2019.

Se priorizará también la **Educación primaria y secundaria**, por considerarla la mejor manera de

esfuerzo a otro que aún no alcanzó la edad activa, más los que pasaron a la etapa de retiro, y, en menor medida a aquellos inscriptos en el Programa de Capacitación de Estudiantes en un Oficio (PROG.R.E.SAR).

igualar oportunidades. Por ello se incluye en el presupuesto la mejora de la calidad y el acceso a la educación en toda la República Argentina.

La **Asignación Universal por Hijo (AUH)** continuará siendo la garantía de un piso mínimo de ingreso para los niños de todo el país. Actualmente alcanza a 3,87 millones de niños y el Gobierno Nacional espera crecer en el tamaño de dicha cobertura. Distintos estudios estiman que existe alrededor de un millón de niños que, a pesar de cumplir con los requisitos legales, no perciben la AUH, por una variedad de razones. El Estado Nacional se ha comprometido a ir a buscar a estos niños y empezar a brindarles el beneficio que se merecen.

En el caso de la **Asignación Universal por Hijo y por Embarazo (AUE)** en diciembre de 2015 se agregó a la prestación un monto compensatorio por única vez de \$400. Asimismo, se otorgó en mayo de 2016 una suma de \$500. A partir de marzo de 2016 se permite la simultaneidad entre la AUH y otros programas provinciales y municipales.

Para los hijos de trabajadores con ingresos formales, la decisión del Gobierno Nacional es continuar la implementación de la expansión del régimen de Asignaciones Familiares.

En 2016 se llevó la cobertura del Estado a más niños y nuevas familias. Todos los hijos de familias con ingresos de hasta \$60.000 mensuales pasaron a estar cubiertos por el régimen de Asignaciones Familiares, Asignación por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar. La elevación del tope amplió la cantidad de niños que reciben Asignaciones Familiares a 4,1 millones de niños. Sumado a esto, la incorporación de los trabajadores temporarios a este régimen permite que los hijos de 200.000 trabajadores puedan estar cubiertos a lo largo de todo el año más allá de los meses en los que estén en actividad. Esto implica que para sus hijos el piso mínimo de ingreso está garantizado más allá de que durante algunos meses no presenten actividad laboral.

Por otro lado, en otro paso hacia el Ingreso Universal a la Niñez, **los hijos de Monotributistas también fueron incluidos en las Asignaciones Familiares**. Son 514.000 niños y sus familias que a partir de ahora estarán comprendidos en la cobertura del Estado.

Los programas de transferencia de ingresos continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza y asegurar un ingreso mínimo a quienes más lo necesiten. Así como se sostiene y amplía el alcance de la Asignación Universal por Hijo, también continúan programas precedentes de transferencia de ingresos como "Argentina Trabaja", "Ellas Hacen" o "Progresar".

En el caso de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen y las Pensiones no Contributivas (PNC) se incrementó un 20% los montos de los beneficios, como así también, los programas de empleo ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Los beneficiarios de PNC recibieron asimismo una suma de \$500 en mayo de 2016.

Con la finalidad de garantizar un adecuado nivel de cobertura para cada nivel etario de la población, con especial énfasis en los niños, se han implementado diversas medidas extendiendo el alcance de las Asignaciones Familiares y de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Una de estas medidas fue la de **duplicar el ingreso familiar máximo para percibir asignaciones familiares**. A través del Decreto N° 492 del 16 de marzo de 2016 se fijó en \$60.000 este tope, lo que permitió el ingreso al subsistema de alrededor de 1.200.000 niños.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 592 del 15 de abril de 2016, se ha establecido la continuidad en la percepción de asignaciones familiares para aquellos trabajadores temporarios y discontinuos, que perdían ese derecho en los meses de inactividad. Esta medida se ha implementado teniendo en cuenta que las asignaciones familiares son prestaciones de la seguridad social que tienen por objeto la protección de la familia, sea mediante una contribución regular y permanente para ayudar al sostén del grupo familiar, sea a través de una ayuda especial en ciertos momentos de la vida familiar.

Este trascendente objetivo debe realizarse con un criterio de equidad que pondere no sólo la contribución al régimen de asignaciones familiares mes a mes, sino en un período mayor, de tal manera que aquellos trabajadores que por la modalidad discontinua de la prestación, o por encontrarse comprendidos en situaciones especialísimas de inactividad laboral sin devengar remuneraciones, puedan acceder a las asignaciones familiares, toda vez que se trata de situaciones donde más se necesita del apoyo económico para la protección familiar.

También con el fin de universalizar la cobertura, el Decreto N° 593 del 15 de abril de 2016 estableció, por una parte, el derecho a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores aportantes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revisten en las categorías con ingresos más bajos, se prevé incluir a alrededor de 500.000 niños. A partir de mayo de 2016 los monotributistas comenzaron a percibir Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar Anual.

Por otra parte, y dentro del objetivo programático de "Pobreza Cero", se estableció la conformación de un Comité que tendrá como funciones el análisis de los universos incluidos en el Régimen de Asignaciones Familiares con el objeto de propiciar un Proyecto de Ley que materialice la universalización definitiva del sistema. También, se aplicó por primera vez en marzo de 2016 el coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales (Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público) a las asignaciones familiares.

En otro orden de la Seguridad Social, a través de la Resolución N° 2 del 19 de mayo de 2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, se incrementaron los montos mínimo y máximo de la **prestación por desempleo, a las sumas de \$1.875 y \$3.000**, respectivamente. Esos importes no se modificaban desde 2006, cuando se fijaron en \$250 la prestación mínima, y \$400 la máxima.

Adicionalmente el Estado ha comenzado este año un esfuerzo histórico de reparación, al comprometerse a terminar con la estafa de décadas que distintas administraciones venían haciendo con generaciones de jubilados. El Programa Nacional de

Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados saldará las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, y

actualizará los haberes jubilatorios de más de dos millones de jubilados y pensionados.

Hogares según escala de ingreso total familiar									
Total de aglomerados urbanos								Módulo salario mínimo vital y móvil	
Tercer Trimestre 2016								6.274,80	15.120,00
Grupo decílico	Mínimo	Máximo	Hogares en miles	Ingresos en miles de pesos	% de la suma de ingresos	Media	% del ingreso promedio	Línea de Indigencia	Línea de pobreza
1	150	5.828	878.309	2.068.412	7,6	4.056	19,43%	64,64%	26,83%
2	5.840	8.800	879.426	2.307.686	8,5	7.346	35,20%	117,07%	48,58%
3	8.820	10.600	877.435	2.289.662	8,4	9.721	46,58%	154,92%	64,29%
4	10.600	13.140	878.387	2.659.707	9,8	11.927	57,15%	190,08%	78,88%
5	13.150	15.700	878.299	2.650.422	9,8	14.504	69,49%	231,15%	95,93%
6	15.750	19.100	878.311	3.005.548	11,1	17.386	83,30%	277,08%	114,99%
7	19.154	23.900	877.172	3.096.383	11,4	21.296	102,04%	339,39%	140,85%
8	23.900	30.000	879.374	2.986.428	11	26.619	127,54%	424,22%	176,05%
9	30.000	41.200	880.527	2.917.476	10,8	35.036	167,87%	558,36%	231,72%
10	41.250	280.000	874.429	3.118.873	11,5	60.962	292,09%	971,54%	403,19%
Hogares con ingresos	<b>150</b>	<b>280.000</b>	<b>8.781.669</b>	<b>27.100.597</b>	100	20.871		332,62%	138,04%
Hogares sin ingresos			<b>85.202</b>						
Total			<b>8.866.871</b>						

POBLACION según escala de ingreso ocupación principal									
Total de aglomerados urbanos								Módulo salario mínimo vital y móvil	
Tercer Trimestre 2016								6.274,80	15.120,00
Grupo decílico	Mínimo	Máximo	Poblacion	Ingresos en miles de pesos	% de la suma de ingresos	Media	% del ingreso promedio	Línea de Indigencia	Línea de pobreza
1	50	2.500	1.118.455	1.673.756	1,4	1.497	13,92%	23,86%	9,90%
2	2.500	4.000	1.117.819	3.740.474	3,1	3.346	31,11%	53,32%	22,13%
3	4.000	6.000	1.116.985	5.587.099	4,6	5.002	46,50%	79,72%	33,08%
4	6.000	8.000	1.117.668	7.426.851	6,2	6.645	61,77%	105,90%	43,95%
5	8.000	9.000	1.118.560	9.213.101	7,7	8.237	76,57%	131,27%	54,48%
6	9.000	10.000	1.117.225	10.938.697	9,1	9.791	91,02%	156,04%	64,76%
7	10.000	12.000	1.119.603	12.903.234	10,7	11.525	107,14%	183,67%	76,22%
8	12.000	15.000	1.115.766	15.752.662	13,1	14.118	131,24%	225,00%	93,37%
9	15.000	20.000	1.117.643	19.660.484	16,4	17.591	163,53%	280,34%	116,34%
10	20.000	250.000	1.117.461	33.332.885	27,7	29.829	277,30%	475,38%	197,28%
Ocupados con ingresos	<b>50</b>	<b>250.000</b>	<b>11.177.185</b>	<b>120.229.273</b>	100	10.757		171,43%	71,14%
Ocupados sin ingresos			<b>303.595</b>						
Total			<b>11.480.780</b>						

Hogares según escala de ingreso per capita familiar										
Total de aglomerados urbanos										
TERCER TRIMESTRE 2016										
Grupo decílico	Mínimo	Máximo	Hogares en miles	Población por décil	% de la suma de ingresos	Media	% del ingreso promedio	miembros por hogar	brecha ingreso decil 10:	BRECHA MIEMBROS vs Decil 10
1	86	2.000	878.763	4.036.046	3,0	1.350	19,96%	4,6	19,83	1,00
2	2.000	3.000	878.184	3.849.275	5,4	2.553	37,75%	4,4	10,49	1,05
3	3.000	4.000	878.658	3.336.694	6,4	3.533	52,24%	3,8	7,58	1,21
4	4.014	5.000	877.123	2.765.746	6,9	4.543	67,17%	3,2	5,89	1,46
5	5.000	6.000	880.312	2.618.294	7,8	5.470	80,88%	3,0	4,89	1,54
6	6.000	19.100	876.436	2.453.737	9,0	6.719	99,35%	2,8	3,98	1,64
7	7.500	23.900	877.748	2.372.659	10,8	8.369	123,75%	2,7	3,20	1,70
8	9.500	30.000	878.760	2.124.987	12,3	10.588	156,56%	2,4	2,53	1,90
9	12.000	41.200	870.949	1.925.152	14,8	14.115	208,71%	2,2	1,90	2,08
10	17.225	280.000	875.736	1.618.007	23,6	26.771	395,85%	1,8	1,00	2,49
Hogares con ingresos	<b>86</b>	<b>280.000</b>	<b>8.781.669</b>	<b>27.100.597</b>	100	6.763		3,1	3,96	1,49
Hogares sin ingresos			<b>85.202</b>							
Total			<b>8.866.871</b>							

Fuente: IDELAS - UCES, en base a datos de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC